



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1192-2017/MPS.

Sullana, 14 de setiembre de 2017.

VISTO:

El Informe N°553-2017/MPS-PPM de fecha 12 de setiembre del año en curso, emitido por la Procuradora Pública Municipal, mediante recomienda emisión de resolución de alcaldía, disponiendo la reincorporación provisional de la Sra. Rosa Elvira García Morán de Suárez; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución número Uno de fecha 31 de julio de 2017 el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana concede la solicitud de Medida Cautelar presentada por Rosa Elvira García Morán de Suárez, en consecuencia, ORDENA a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, proceda a la REINCORPORACIÓN PROVISIONAL de la recurrente en el mismo puesto que venía ocupando hasta antes del acto de despido, esto es en el puesto de Obrero de Limpieza Pública, con la misma remuneración correspondiente a la de un obrero municipal;

Que, conforme lo establece el Art. 4to. del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

De conformidad con lo informado por la Procuraduría Pública Municipal y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer por mandato judicial con medida cautelar la reincorporación provisional de doña Rosa Elvira García Morán de Suárez, en el puesto de Obrero de Limpieza Pública, con la misma remuneración correspondiente a la de un obrero municipal, en cumplimiento a lo resuelto por el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana.

Artículo Segundo.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos Gerencia de Planeamiento y Presupuesto adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Tábara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludena Chinchay
Secretaría General

cc:
Interes
Gerenc. Munic.
Gerenc. Presup.
Gerenc. Adm.
Subg. RR.HH.
Otros
/ml.V.